



**Javier Artiaga**

Asociado senior del área de Derecho Laboral de DIKEI  
Abogados



---

## A vueltas con la reducción de la jornada laboral a 37,5 horas semanales

En las últimas semanas se han producido novedades en el asunto de la reducción de la jornada laboral de las 40 horas actuales a las 37,5 horas semanales.

Aunque inicialmente el compromiso del Ministerio de Trabajo y Economía Social era aplicar transitoriamente en el presente año 2024, una reducción a las 38,5 horas, y ya en 2025 aplicar el objetivo de 37,5 horas, la falta de acuerdo que se arrastra desde hace ya más de un año no ha permitido la aplicación paulatina de esta reducción.

La fijación de la jornada laboral constituye una materia de carácter "bipartito" que se desarrolla dentro del proceso de negociación colectiva, entre sindicatos y empresarios, en principio, sin participación del ejecutivo, y referida a cada sector productivo en particular, con las peculiaridades que entrañan de cada uno de ellos.

Dado que la reducción de jornada laboral supone la asunción de unos mayores costes de salario y cotización, y que la medida se sustenta sobre el mantenimiento de los salario

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |